



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Bogotá, 11/04/2017

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20175500297161



20175500297161

Señor
Representante Legal
SERVICIO INTEGRAL DE AJUSTES DE SEGUROS AJUSTES LTDA EN
LIQUIDACIÓN
CARRERA 47A No. 186 - 85
BOGOTA - D.C.

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 10847 de 11/04/2017 POR LA CUAL SE ORDENA CORRER TRASLADO PARA LA PRESENTACION DE ALEGATOS DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: *FUNCIONARIO*

Revisó: RAISSA RICAURTE

C:\Users\felipepardo\Desktop\01-MODELO COMUNICACION.docx

GD-REG-27-V1-28-dic-2015

Por el cual se ordena correr traslado para la presentación de alegatos a la **empresa SERVICIO INTEGRAL DE AJUSTES DE SEGUROS AJUSTES LTDA "EN LIQUIDACIÓN"**, identificada con **Nit. No. 8300177296**, en desarrollo de la investigación administrativa iniciada mediante la **Resolución No. 68722 de fecha 02/12/2016**.

ANTECEDENTES

Que mediante **Resolución No. 68722 de fecha 02/12/2016**, esta Delegada inició investigación administrativa en contra de la **empresa SERVICIO INTEGRAL DE AJUSTES DE SEGUROS AJUSTES LTDA "EN LIQUIDACIÓN"**, identificada con **Nit. No. 8300177296**. Acto administrativo debidamente notificado de conformidad con lo establecido por la Ley 1437 de 2011.

Que vencido el término de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de inicio de investigación, la sociedad investigada no presentó descargos, así como tampoco solicitó la práctica de pruebas como lo establece el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Que esta Delegada no requiere practicar pruebas dentro de la presente investigación administrativa, por lo cual procederá a continuar con la etapa procesal subsiguiente, en tal razón, se correrá traslado al investigado por un término de diez (10) días para que presente los alegatos respectivos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 48 de la ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el traslado a la **empresa SERVICIO INTEGRAL DE AJUSTES DE SEGUROS AJUSTES LTDA "EN LIQUIDACIÓN"** identificada con **Nit. No. 8300177296**, por el término de diez (10) días contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo para que la Investigada presente alegatos de conclusión

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente decisión al representante legal de la **empresa SERVICIO INTEGRAL DE AJUSTES DE SEGUROS AJUSTES LTDA "EN LIQUIDACIÓN"** identificada con **Nit. No. 8300177296**, en la **dirección CARRERA 47A No. 186 - 85 en la Ciudad de BOGOTÁ (D.C.)**

PARAGRAFO: Comunicado el presente acto administrativo por conducto del Grupo de Notificaciones de la Secretaría General, remítase copia del proceso de la comunicación junto con la prueba de la entrega y recibido.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


RODRIGO JOSE GOMEZ OCAMPO
Superintendente Delegado De Puertos

Proyectó: Fredy Aguilera Vergara – Abogado Grupo Investigaciones y Control.
Revisó: Eva Esther Becerra Rentería – Coordinadora del Grupo de investigaciones y Control



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20175500297161



Bogotá, 11/04/2017

Señor
Representante Legal
SERVICIO INTEGRAL DE AJUSTES DE SEGUROS AJUSTES LTDA EN
LIQUIDACIÓN
CARRERA 47A No. 186 - 85
BOGOTA - D.C.

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 10847 de 11/04/2017 POR LA CUAL SE ORDENA CORRER TRASLADO PARA LA PRESENTACION DE ALEGATOS DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merchán B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: *FUNCIONARIO*

Revisó: RAISSA RICAURTE

C:\Users\felipepardo\Desktop\01-MODELO COMUNICACION.docx

GD-REG-27-V1-28-dic-2015

Por el cual se ordena correr traslado para la presentación de alegatos a la **empresa UNIMAQ**, identificada con **Nit. No. 8600072291**, en desarrollo de la investigación administrativa iniciada mediante la **Resolución No. 68724 de fecha 02/12/2016**.

ANTECEDENTES

Que mediante **Resolución No. 68724 de fecha 02/12/2016**, esta Delegada inició investigación administrativa en contra de la **empresa UNIMAQ**, identificada con **Nit. No. 8600072291**. Acto administrativo debidamente notificado de conformidad con lo establecido por la Ley 1437 de 2011.

Que vencido el término de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de inicio de investigación, la sociedad investigada no presentó descargos, así como tampoco solicitó la práctica de pruebas como lo establece el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Que esta Delegada no requiere practicar pruebas dentro de la presente investigación administrativa, por lo cual procederá a continuar con la etapa procesal subsiguiente, en tal razón, se correrá traslado al investigado por un término de diez (10) días para que presente los alegatos respectivos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

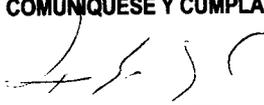
ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el traslado a la **empresa UNIMAQ** identificada con **Nit. No. 8600072291**, por el término de diez (10) días contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo para que la investigada presente alegatos de conclusión

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente decisión al representante legal de la **empresa UNIMAQ** identificada con **Nit. No. 8600072291**, en la **dirección CALLE 13 No. 68A - 45/55 en la Ciudad de BOGOTÁ (D.C.)**

PARAGRAFO: Comunicado el presente acto administrativo por conducto del Grupo de Notificaciones de la Secretaría General, remítase copia del proceso de la comunicación junto con la prueba de la entrega y recibido.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


RODRIGO JOSE GOMEZ OCAMPO
Superintendente Delegado De Puertos

Esther Aguilera Vergara – Abogado Grupo Investigaciones y Control. 
Esther Becerra Rentería – Coordinadora del Grupo de investigaciones y Control

Representante Legal y/o Apoderado
SERVICIO INTEGRAL DE AJUSTES DE SEGUROS AJUSTES LTDA EN
LIQUIDACION
CARRERA 47A No. 186 - 85
BOGOTA - D.C.

72
Servicios Postales
Nacional S.A.
NIT 900 062617
Calle 22 de Mayo 55
Lugar No. 01 8000

REMITENTE
SANTITAS
SANTITAS Y TRAMPA
SANTITAS Y TRAMPA
Calle 22 de Mayo 55 No. 261-27
Bogotá

REMITENTE
SANTITAS
SANTITAS Y TRAMPA
SANTITAS Y TRAMPA
Calle 22 de Mayo 55 No. 261-27
Bogotá

Nombre Razón Social
SERVICIO INTEGRAL DE AJUSTES DE SEGUROS AJUSTES LTDA
Dirección: CARRERA 47A No. 186-85
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111461
Fecha Pro-Acción: 15/04/2011 17:09:58

Motivos de Devolución <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reside		Fecha: DIA: 20 MES: 08 AÑO: 2017
<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> Fallido <input type="checkbox"/> Apatado Clausurado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> No Reclamado <input checked="" type="checkbox"/> No Existe Numero		2:12
C.C. 52.061.204 Nombre del distribuidor: Alba Ruth Castañeda		
Centro de Distribución: Noite		
Observaciones: A/C CR479 con 186 de CR49 salida a CR479		

